



NOTA INFORMATIVA Nº 41/2025

**EL PLENO DEL TC ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE
INCONSTITUCIONALIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID CONTRA
EL REAL DECRETO-LEY 2/2025 DE MEDIDAS URGENTES PARA LA
GARANTÍA DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA INFANCIA Y LA
ADOLESCENCIA ANTE SITUACIONES DE CONTINGENCIA
MIGRATORIAS EXTRAORDINARIAS**

El Pleno del Tribunal Constitucional ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid contra el Real Decreto-ley 2/2025, de 18 de marzo, por el que se aprueban medidas urgentes para la garantía del interés superior de la infancia y la adolescencia ante situaciones de contingencia migratorias extraordinarias.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid sostiene en su demanda que el citado Real Decreto-ley podría vulnerar los artículos 81.1 y 86.1 de la Constitución, dado que, explican, regula el contenido esencial del derecho fundamental de las personas menores extranjeras no acompañadas a la libre circulación y elección de residencia dentro del territorio nacional.

Asimismo, alegan que la norma sería contraria al régimen de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas (artículos 149.1.1 y 149.1.2 CE y artículos 26.1.23 y 26.1.24 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid), a los principios de autonomía y solidaridad (artículos 2 y 138 CE), de interdicción de la arbitrariedad de poderes públicos (artículo 9.3 CE), y de lealtad institucional y de autonomía financiera (artículo 156.1 CE).

Madrid, 29 de abril de 2025